

MEMORANDO

Referencia: Programa Anual de Auditorías 2017 - Medidas de austeridad en el gasto

Fecha: Abril 27 de 2017

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Público de la Unidad, primer trimestre de 2017



La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Operativo Anual vigencia 2017 y lo establecido artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”, modificado por el Decreto 984 de 2012, procedió a realizar el informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Público de la UAECD, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el cual se remite para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas con “Servicio de Transporte”: Consumo de Gasolina y mantenimiento del parque automotor.
- Verificar la eficacia y efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados
- Realizar seguimiento a los resultados de informes anteriores.

3. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el Gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 Servicio de Transporte, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, la cual incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Se tomó un selectivo de información (muestreo no estadístico) respecto a las medidas de austeridad, se aplicaron técnicas como observación, revisión documental de registros, indagación, entre otros.

5. MARCO NORMATIVO (CRITERIOS DE AUDITORÍA)

-Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.

-Decreto 404 de 2006 *“Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”*

-Decreto 1045 de 1978 *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”*.

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 *“Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD”*.

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 *“Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD”*.

6. PRESENTACIÓN RESULTADOS

6.1 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas con “Servicio de Transporte”: Consumo de Gasolina y mantenimiento del parque automotor.

Para la elaboración del informe, se procedió a verificar los documentos soporte que de lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014, por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD, específicamente, la relacionada con el artículo 6 :

- *“Servicio de Transporte”, Parágrafos 6° “Consumo de Gasolina y mantenimiento del parque automotor”*.

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera “Relación mensual de consumo de gasolina, relación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y sus respectivas hojas de vida y los autocontroles implementados por la SAF para realizar el seguimiento y control al consumo de gasolina” a través de memorando del 24 de marzo de 2017 (cordis N° 2017IE3454), información que fue suministrada por la SAF a través de correo electrónico el día 05 de abril de 2017.

6.1.1 Artículo 6, **“Servicio de Transporte”**. *“Los vehículos de la Unidad estarán disponibles para atender exclusivamente actividades institucionales de conformidad con la Política de Transporte establecida por la UAECD e implementada a través del Sistema de Gestión Integral”*.

Situaciones evidenciadas

Se realizó verificación de la publicación de la *“Política Administración de Transporte”*, la cual se observó que está cargada en el aplicativo ISODOC-SGI, asociada como documento anexo al *“Procedimiento*

MEMORANDO

Administración de Transporte” código 07-02-PR-01 v1 en la cual se describe en el numeral 6. “Responsabilidades del Responsable del transporte”, 6.2 “Realizar seguimiento histórico de consumo de combustible de cada vehículo y compararlo con recorridos realizados por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS” y el numeral 6.12 “llevar el control de los mantenimientos tanto correctivo como preventivo por vehículo. y 6.13 “Establecer la revisión y mantenimiento mecánico por kilómetro recorrido....”

Se realizó comparación selectiva de los recorridos del vehículo de placas OBH-768 entre el período comprendido del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017, información que es generada por la herramienta GPS y la información entregada por el Proveedor en el archivo plano *“Factura Consumo de combustible”* en la que se comparan con los recorridos realizados y los kilómetros recorridos entre cada punto para recargar el combustible, no obstante, no se pudo evidenciar que se haya realizado seguimiento histórico de combustibles de cada vehículo y la respectiva comparación con los recorridos realizados por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio de GPS, ya que no se dejó registro de estas consultas y reportes de las verificaciones realizadas de períodos anteriores, situación que había sido advertida en el informe de seguimiento a la aplicación de controles establecidos para la prevención de riesgos de corrupción, del proceso Gestión de Servicios Administrativos respecto al servicio de transporte radicado bajo el cordis N° 2016IE12089

(AP) Se evidenció (mediante observación en puesto de trabajo del responsable de transporte profesional universitario 219-01) que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó la comparación de seguimiento histórico del consumo de combustible y los reportes de los recorridos realizados de los vehículos de la Unidad por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS durante el período comprendido entre enero a marzo de 2017, no obstante producto de dicha comparación no se evidenciaron los registros documentales correspondientes que permitan observar la trazabilidad de la actividad, lo anterior podría conllevar al incumplimiento a lo descrito en la *“Política Administración de Transporte”*, numeral 6.2 *“Realizar seguimiento histórico de consumo de combustible de cada vehículo y compararlo con recorridos realizados por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS”*, y a MECI:2014 numeral 1.2.5 *“Políticas de Operación”*.

Por otra parte se observó que el 01 de julio de 2016 se suscribió el contrato N° 170 a través de la orden de compra 9161 con la organización Terpel S.A., para *“Adquirir el suministro de combustible – Gasolina corriente para los vehículos de propiedad de la UAECD, en las EDS autorizadas, mediante un sistema de control de suministro de vehículos que hacen parte automotor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por un valor de \$ 72.587.340”*, con un plazo de 9 meses, y con fecha de terminación del día 30 de marzo de 2017, como consta en acta de inicio del día 01 de julio de 2016 firmada por la Subgerencia Administrativa y Financiera y el representante de la Organización Terpel S.A.

Adicionalmente se observó que el día 08 de marzo de 2017, se tramitó solicitud de modificación, adición o prórroga del contrato 170, teniendo en cuenta que conforme a los pagos y proyecciones realizadas con corte a 30 de marzo de 2017, se generó un saldo por ejecutar de \$ 10.490.258, y debido a la necesidad de continuar con el suministro de combustible para la operación de los vehículos de la Unidad, se solicitó prorrogar la orden de compra 9161 por el término de un (1) mes a partir del día 31 de marzo de 2017, solicitud que fue registrada en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orden-de-compra/9161>.

MEMORANDO

6.1.2 “Parágrafo 6° “Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor”. “La Subgerencia Administrativa y Financiera, realizara un control periódico al consumo de gasolina de acuerdo a la clase, modelo, kilometraje mensual y cilindraje de cada vehículo. (Negrilla fuera de Texto)

Este control debe realizarse a través de un chip o tecnología similar que registre el consumo diario en la estación de gasolina contratada para tal efecto. Cada mes se evaluará dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro”.

Situaciones Evidenciadas

Se verificó el comportamiento de gastos mensuales por concepto de consumo de combustible para los 25 vehículos de la Unidad en el primer trimestre de 2017, como se muestra a continuación:

Tabla 1 Consumo mensual de Gasolina

Fecha de Corte	Volumen en Galones	Valor Total Consumo
01 al 31 Enero	629,409	\$ 5.036.951
01 al 28 de Febrero	656,615	\$ 5.238.978
1 al 15 de Marzo	398,516	\$ 3.205.802
Total general	1684,54	\$ 13.481.731

Fuente: Elaboración Propia Consumo mensual Gasolina del 01 enero al 15 de marzo de 2016.

Por otra parte se verificó la información entregada por la SAF (según selectivo) para los meses enero a marzo de 2017 a través del “Reporte de Consumo Combustibles Primer Trimestre Vigencia 2017” versus el reporte electrónico “Factura Consumo Combustible...” entregado por el proveedor del servicio y las facturas entregadas por las estaciones de servicio EDS en el momento del suministro del combustible por medio de Chip electrónico asignado a cada uno de los vehículos de la Entidad, respecto a las cuales se observó que estaban archivadas en cada hoja de vida del vehículo, como se detalla a continuación:

Tabla 2 Verificación Información Reporte consumo de Combustible Vs Facturación

PLACA	VALOR REPORTE SAF	VALOR REPORTE TERPEL	FACTURA N°	FECHA	DIFERENCIA
OBH-762	\$ 49.080	\$ 49.080	951784	13/01/2017	-
OBE-714	\$ 39.174	\$ 39.174	952941	16/01/2017	-
OBH-578	\$ 38.569	\$ 38.569	603680	26/01/2017	-
OBE-624	\$ 49.080	\$ 49.080	958511	26/01/2017	-
OBE-606	\$ 47.754	\$ 47.754	608719	31/01/2017	-
OBH-768	\$ 43.400	\$ 43.400	609660	31/01/2017	-
OBE-709	\$ 44.443	\$ 44.443	608801	31/01/2017	-
OBH-762	\$ 49.080	\$ 49.080	610445	01/02/2017	-
OBH-700	\$ 47.694	\$ 47.694	616717	08/02/2017	-
OBH-764	\$ 47.694	\$ 47.694	617823	09/02/2017	-
OBH-770	\$ 47.694	\$ 47.694	619227	10/02/2017	-
OBE-515	\$ 47.694	\$ 47.694	624313	15/02/2017	-

MEMORANDO

PLACA	VALOR REPORTE SAF	VALOR REPORTE TERPEL	FACTURA N°	FECHA	DIFERENCIA
OBH-767	\$ 47.694	\$ 47.694	623697	15/02/2017	-
OBH-700	\$ 47.694	\$ 47.694	626234	17/02/2017	-
OBH-577	\$ 49.080	\$ 49.080	973101	20/02/2017	-
OBH-767	\$ 47.694	\$ 47.694	630354	21/02/2017	-
OBH-577	\$ 49.080	\$ 49.080	973782	21/02/2017	-
OBH-764	\$ 47.694	\$ 47.694	631295	22/02/2017	-
OBH-770	\$ 49.080	\$ 49.080	976004	24/02/2017	-
OBE-812	\$ 47.694	\$ 47.694	636397	27/02/2017	-
OBH-577	\$ 49.080	\$ 49.080	978046	28/02/2017	-
OBH-574	\$ 49.920	\$ 49.920	981709	06/03/2017	-
OBG-180	\$ 47.694	\$ 47.694	646946	09/03/2017	-
OBH770	\$ 49.920	\$ 49.920	984474	10/03/2017	-
OBE-710	\$ 47.694	\$ 47.694	649834	13/03/2017	-
OBH-576	\$ 47.694	\$ 47.694	652312	15/03/2017	-
OBH-768	\$ 49.920	\$ 49.920	987386	15/03/2017	-
OBH-576	\$ 47.694	\$ 47.694	652639	15/03/2017	-

Fuente: Elaboración propia *Reporte de Consumo Combustibles Primer Trimestre Vigencia 2017* entregado por la SAF

Se observó que los valores generados en el reporte de consumo de combustible entregado por la SAF, corresponden a los consumos reportados en archivo plano entregado por el proveedor para el respectivo control, y a su vez tienen correspondencia con las facturas entregadas por las estaciones de servicio EDS en el momento del suministro del combustible.

Se observó que en el reporte “*electrónico de consumos de combustible*” entregado quincenalmente por el proveedor del servicio a la Unidad, se detallan los siguientes ítem: Comprobante, fecha, hora, placa, centro de costo, producto, total venta, volumen, precio especial, valor factura, kilometraje, Estación de Servicio, corte factura y tipo estación. Se evidenció que se está realizando seguimiento a la información suministrada por el proveedor por parte de la SAF.

En cuanto a la ejecución del rubro presupuestal 3-1-2-01-03 “*Combustibles Lubricantes y Llantas*” se evidenció una disminución en el consumo de combustible para el primer trimestre de 2017 versus el mismo período de la vigencia 2016, como se relaciona a continuación:

Tabla 4 Gastos por consumo de combustible Primer Trimestre 2016 Vs 2017

Rubro Presupuestal		Gastos Generales Combustibles		Variación Porcentual	
Código	Nombre	Primer Trimestre 2016	Primer Trimestre 2017	Absoluta	Ahorro
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	\$ 14.170.549	\$ 13.577.255	\$ -593.294	-4,19%

Fuente: seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar de enero a marzo 2017

MEMORANDO

6.1.3 “El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución”.

Se solicitó copia de los contratos suscritos vigentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, evidenciando:

Situación Evidenciada

Se revisó el contrato N° 014 de 2016 No. 360 de 2016, (proceso de selección de mínima cuantía), suscrito entre la UAECD y la empresa Autos Mongui SAS (NIT No. 830.006.596-6) cuyo objeto es contratar el mantenimiento PREVENTIVO de los vehículos de propiedad de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios, con un plazo de ejecución de 9 meses o hasta agotar los recursos.

Se revisó el contrato, N° 197 de 2016, suscrito entre la UAECD y la empresa PROCAR LTDA (NIT No. 900.127.768-9) cuyo objeto es contratar el mantenimiento CORRECTIVO de los vehículos de propiedad de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios, con un plazo de ejecución de 12 meses o hasta agotar presupuesto.

Se evidenció matriz con el plan de mantenimiento preventivo por cada uno de los vehículos de la Unidad y el registro de las intervenciones de mantenimiento realizado durante el primer trimestre de 2017 tales como: lavado, cambios de aceite y cambio de Filtros, y los respectivos soportes de estos en cada una de las hojas de vida de los vehículos, formatos de inspección de los vehículos, de igual forma las solicitudes para mantenimientos correctivos, se generan a través del formato “Solicitud de Autorización del Servicio de Mantenimiento, Repuestos y/o reparaciones (Vehículos)” código 07-02-FR-05, según lo descrito en el procedimiento “Administración de Transporte” código 07-02-PR-01 v1, Descripción de actividades literal B “Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo” “el conductor del vehículo deberá verificar el estado del vehículo por lo menos una vez al mes; para la cual diligenciará el formato de inspección de inventario vehicular y lista de chequeo, donde se hará una inspección visual del vehículo...”

6.2 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el proceso Servicios Gestión de Servicios Administrativos.

Se realizó seguimiento al riesgo “Posibilidad de daño mecánicos de los vehículos” a la eficacia y efectividad al control establecido “Llevar un seguimiento y control al estado real de los vehículos”. De acuerdo con el reporte de seguimiento a riesgos del primer trimestre de 2017 remitido por el responsable del proceso a la OCI, se informó que el riesgo no se materializó, y las verificaciones realizadas por el auditor, no se evidenciaron materialización de eventos de riesgo.

Se verificó la aplicación del seguimiento realizado al estado de los vehículos, observando que los vehículos cuenta con plan de mantenimiento preventivo, sistema de chip para el suministro del combustible, en las hojas de vida de los vehículos, se tiene archivado los documentos propios de los vehículos, copia de los tickets de suministro de gasolina y copia de los soportes (facturas) de los mantenimientos mecánicos preventivos y correctivos.

MEMORANDO

6.3 Seguimiento a resultados de informes de Austeridad del Gasto vigencias 2015 y 2016.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Austeridad del Gasto Público de las vigencias 2015 y 2016, observando que se encuentra en estado “en proceso” la PDA-2015-524 y fueron cerradas las PDA-2016-698, 671, 718, (vigencia 2016) y las PDA-2017-15, 17, 26 (vigencia 2017) registrada en el aplicativo ISODOC:

- Informe del segundo trimestre del 2015, radicado mediante memorando cordis N° 2015IE8004:
Se encuentra en ejecución la PDA-2015-524, a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos, en la que se indica: *“Realizar la gestión pertinente para ejecutar los recursos presupuestales asignados al rubro de capacitación, dentro de la vigencia 2015...”*. El plan de mejoramiento fue registrado en el aplicativo ISODOC 2017 con el número de PDA-2017-66 para dar continuidad a las actividades pendientes de ejecución. Se encuentra con estado “En proceso”. Con un avance del 45% y con fecha de finalización 20 de diciembre de 2017.
- Informe de seguimiento primer trimestre del 2016, radicado mediante memorando cordis N° 2016IE4040:
 - PDA-2016-671, (a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos), en la que se indica *“se evidenció la entrega de un (1) bono navideño... el día 28 de diciembre de 2015, el hijo del servidor había cumplido 13 años, que el servidor...recibió dos (2) bonos navideños en la vigencia 2015, por el mismo hijo...”*, este plan de acción fue registrado en el aplicativo ISODOC 2017 para dar continuidad a las actividades pendientes de ejecución, con el número PDA-2017-69. Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”
 - PDA-2016-718, responsable la Subgerencia de Recursos Humanos, con un avance del 40%, respecto a: *“Se observó que fueron entregados efectivamente, según registro “planilla entrega de bonos” 171 bonos; y sólo deberían haber realizado la entrega de 169 bonos, observando que fueron entregados dos bonos adicionales y facturados un mayor número de bonos (11 bonos adicionales)...”*.El plan de acción fue registrado en el aplicativo ISODOC 2017 para dar continuidad a las actividades pendientes de ejecución, con el número PDA-2017-68. Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”
 - PDA-2016-698, responsable la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la cual se indica: *“Se evidenció que fue elaborado y presentado el informe anual de austeridad del gasto vigencia 2015... no obstante no fue comunicado al Representante Legal de la Unidad, para conocimiento, toma de decisiones y verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto adoptadas en la Unidad”*. El plan de acción fue registrado en el aplicativo ISODOC 2017 para dar continuidad a las actividades pendientes de ejecución, con el número PDA-2017-54. Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”.
- Informe de seguimiento segundo trimestre del 2016, radicado mediante memorando cordis N° 2016IE8826:
 - PDA-2016-768, responsable la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la que se indica: *“No se observó que el contratista a cargo del mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de las*

MEMORANDO

instalaciones de la Unidad (Contrato 380-2015) haya aportado certificaciones de disposición final de residuos peligrosos, certificación que deberá ser expedida por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 7 del anexo técnico del contrato, respecto al manejo de residuos peligrosos, situación que podría llegar a materializar el riesgo “Emisión o vertimiento de residuos peligrosos (Tales como: Lámparas fluorescentes, cartuchos y tóner, envases de pintura, estopas contaminadas, recipientes impregnados con insumos de aseo)”. Se verificó el avance de las actividades propuestas. El plan de acción fue registrado en el aplicativo ISODOC 2017 para dar continuidad a las actividades pendientes de ejecución, con el número PDA-2017-63. Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”

- Informe de seguimiento Austeridad del gasto, “artículo 4, telefonía móvil”, radicado mediante memorando cordis N° 2016IE16816 el día 23 de diciembre de 2016:
- PDA-2017-15, responsable Oficina Asesora Jurídica: “Según lo descrito en el informe de austeridad en el gasto, se evidenció que dos (2) de las siete (7) líneas celulares de la muestra verificada, correspondientes a los números 301 577 7066 y 301 577 7060, las cuales fueron asignadas mediante acto administrativo a la Subgerente de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran en poder y uso de las auxiliares administrativas...”, Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”
- PDA-2017-17, responsable Subgerencia del Talento Humano: “Según lo descrito en el informe de austeridad en el gasto, se evidenció que dos (2) de las siete (7) líneas celulares de la muestra verificada, correspondientes a los números 301 577 7066 y 301 577 7060, las cuales fueron asignadas mediante acto administrativo a la Subgerente de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran en poder y uso de las auxiliares administrativas...” Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”
- PDA-2017-26, responsable Subgerencia Administrativa y Financiera: *Según lo informe de austeridad en el gasto, se evidenció que el plan corporativo de telefonía móvil (celular) asignado al Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales- línea 3007574732, según lo establecido en la Resolución 0890 de 2014, se encuentra bajo custodia en la Subgerencia Administrativa y Financiera desde el día 31 de agosto de 2016, y desde el mes de septiembre a noviembre de la presente vigencia, el valor del plan corporativo se sigue pagando mensualmente por un servicio que no está siendo utilizado por el funcionario del Nivel Directivo asignado... ”...* Plan de acción que se encuentra en estado “Cerrado”, se realizó solicitud a la compañía de telefonía móvil TIGO S.A. para la cancelación de 4 líneas telefónicas 3007574732 de la Gerencia de Gestión Corporativa, 3015777066 Subgerencia de Recursos Humanos, 3013220208 Asignado a la Dirección, 3005949281 IDECA.

CONCLUSIONES

- A partir del seguimiento disposiciones de Austeridad del Gasto Público de la Unidad del primer trimestre de 2017, se observó que se está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 0890 de 2014, artículo 6, “Servicio de Transporte”, no obstante el Sistema de Control Interno de la austeridad del gasto es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones de relacionadas en el presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- Realizar el análisis de causas y definir el plan de acción que elimine la causa raíz del problema, relacionada con el registro de la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento, para el consumo de combustible.
- Aplicar el principio de autocontrol y el elemento de autoevaluación de MECI: 2014 en la administración del servicio de transporte de la Unidad.

Agradecemos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día viernes 5 mayo de 2017 a los correos ayomayuzacatastrobogota.gov.co y hagudelo@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López Morales – Gerente Corporativa
Winston Darío Hernández. – Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y verificó: Hederson Agudelo Ortiz – Auditor Contratista OCI
Revisó: Alexandra Yomayuzacartagena

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS